Sesión 21ª

Día 16 de Abril de 1910

Presentes Sr. Presidente Dr. P. Lacasa " Zubiaur Sr. Gijena Ausente con aviso Dr. R. de los Llanos		Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:
Exp. 2483	I	Nombrar directora de la escuela nº 13 "Palermo" de Salta, con sueldo de segunda categoría y cargo de registrar su título en la Estadística, á la Sta. Avelina Astudillo, en reemplazo de la Sra. Eloisa R. de Gomez del Junco que pasa á otro puesto.-
" 241	D	Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. de Arquitectura, relativa á la inversión de la suma de $ 100.- m/n que le fué acordada para la ejecución de reparaciones en la escuela de la calle Pichincha 1873, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 16.90 m/n depositado en la Tesorería de la Repartición.-
- - - -		Aprobar los siguientes contratos de locación, celebrados entre los pro-

/pietarios de las casas para las escuelas nacionales que á continuación se expresa y los Inspectores de las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	alquiler mensual
Exp. 3121	J	nº 24	Catamarca	Florentino Brizuela	$ 40.- m/n.
" 2760	J	" 31	Mendoza	Segundo Correas	" 80.- "
" 2960	J	" 34	La Rioja	Juan de D. Rodriguez	" 12.- "
" 3720	J	" 3	id	Anibal Gonzalez	" 20.- "
" 2956	J	" 50	E. Ríos	Juan Cánepa	sedida gratuitamente por su propietario, mientras él esté al frente de dicha escuela.-

" 3430 F Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Alfredo Forjas, por la suma de ($ 789.- m/n) setecientos ochenta y nueve pesos monal., importe de viajes de carro hechos para el transporte de útiles escolares y pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

" 3765 12º Dar vista de este expte. al maestro de la escuela nº 8 del C. E. 12º Dr. José Fagioli Rodriguez, á efecto de que dentro del término de diez días levante los cargos contra él formulados.-

" 3046 E Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Directora de la Escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera" por la suma de $ 338,85 m/n; debiendo

pasarse á nueva cuenta el saldo á
su favor de $ 1,34 m/n de la rendición
de cuentas anterior y que no figura
en la presente; y hacerle saber á la
expresada Directora que en lo suce-
sivo deberán venir acompañadas del
balance, en los formularios que al efec-
to le ha remitido la Contaduría.-

Exp. 16487 9º Archivar este expte., por haber el
Sr. Pedro S. Cobal, desistido de su propues-
ta por la que ofrecía en alquiler la
casa de su propiedad, calle Juncal
nº 2949.-

" 3822 14º Por intermedio del C. E. 14º, hacer
saber al Sr. Enrique Dupon que se
tomará en locación la casa de su
propiedad, calle Monte Dinero 3773,
por el alquiler mensual de $ 200.- m/n
con contrato por tres años, toda vez
que se ejecute en la misma, por su
exclusiva cuenta y á entera satisfac-
ción del H. Consejo, las siguientes me-
joras:
a) Construcción de un tabique divisorio;
b) Instalación de un molino con pozo
semisurgente;
c) Construcción de dos mingitorios y
un w. c. más.-

" 16683 B Aprobar la rendición de cuentas
que eleva el Director de la Biblioteca
Nal. de Maestros, por la suma de
$ 269.60 m/n y que arroja un saldo

// á favor del H. Consejo de $150.55 m/n
haciendo saber al expresado Director que la rendición de cuentas de dicho saldo debe efectuarla separadamente de lo percibido en el corriente año, por pertenecer á diferente ejercicio.-

Exp. 4580 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Sgo. del Estero, por la suma de ($708.10 m/n) setecientos ocho pesos con diez cts. mon. nal., correspondiente á los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo del año actual.-

" 3981 I Ordenar á Contaduría liquide á favor del Inspector Seccional, Sr. Bessares la suma de $72.- m/n, importe de viático por ocho días, á razón de $9.- m/n diarios.-

" 2961 I á Contaduría liquide á favor de la Of. de I. y Decorado Escolar, la cantidad de $90.- m/n, con cargo de rendir cuenta documentada y para que adquiera un objetivo destinado al aparato fotográfico del Inspector viajero Sr Palma.-

" 3118 I á Contaduría liquide á favor del maestro de la escuela nacional nº 6 de Corrientes, Dr. Castor A. Córdoba, los haberes que á él correspondan por las pasadas vacaciones.-

Exp. 751	D	Aprobar la cuenta presentada por los Sres. A. M. Delfino y Hno. por la suma de $ 278.69 m/n. importe de pasajes y fletes, y pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.—
" 3200	I	Ordenar á Contaduría, liquide á favor del maestro de la escuela nacional n.º 38 de San Juan, Dr. Hoel Yanzón, los haberes que le correspondan por las pasadas vacaciones.—
" 3423	I	Acordar la cantidad de $ 20.– m/n mensuales, para el funcionamiento del curso nocturno en la escuela nacional nº 11 de la Pcia. de Buenos Aires.—
" 1630	R	Ordenar la provisión de un fichero y diez mil fichas iguales al modelo n.º 1, con destino al Consejo G. de Educación de La Rioja, que se adquirirán por intermedio de la Estadística, de la casa Donnell y Palmer, á los precios de $ 237.– m/n y $ 75.– m/n respectivamente.—
" 1478	I	1º Conceder licencia por el término de quince días, con goce de sueldo, á contar desde el 11 de Febrero último, al Director de la escuela nacional n.º 2, de Mendoza, Dr. Lázaro M. Gonzábz.—

/ — 2º Acordar al mismo, como gracia y sin que sirva de precedente para casos análogos, la cantidad de $100.- m/n, para ayudar á sufragar los gastos ocasionados por una enfermedad contraída en el desempeño de sus funciones, ordenándose á Contaduría efectúe la correspondiente liquidación.-

Exp. 16684 B Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros por la suma de $176.96 m/n y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $114,37 m/n, haciéndole saber al expresado Director que la rendición de cuentas de dicho saldo debe efectuarla separadamente de lo percibido en el corriente año, por pertenecer á diferente ejercicio.-

" 4582 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Seccional de Salta, Dr. Baldomero Quijano, por la suma invertida de $658.76 m/n quedando un saldo á favor del H. Consejo, de ($1.431,45 m/n) un mil cuatrocientos treinta y un pesos con cuarenta y cinco centavos mon/nal, que pasa á cuenta nueva.-

" 1089 C 1º Declarar acogida á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, por el corriente año

// á la Pcia. de Catamarca.–
2º Ordenar á Contaduría e=
fectúe la liquidación del primer
bimestre correspondiente al año
en curso.–

Exp. 4645 I Trasladar la escuela nacional
nº 12 "Las Nutrias" Ptdo de Lobería,
de Buenos Aires, al paraje deno=
minado San Enrique del mismo
partido, aceptándose la casa pa=
ra cuyo funcionamiento ofrece
gratuitamente la Sra. Mercedes A.
de Torres Agüero, por la que el Ins=
pector Seccional firmará el con=
trato que corresponda.–

" 2976 I 1º Crear el tercer grado en la es=
cuela nº 14 de Loreto (Misiones).–
2º Nombrar maestra interina de
tercera categoría de dicha escuela
á la Sta. Clelia Campusano.–
3º Acordar á la misma un pa=
saje desde Esquina á Santa Ana
y la suma de $50.– m/n en concepto
de viático.–

" 4932 I 1º Crear en la Pcia. de Catamarca
× las siguientes escuelas nacionales:
Dpto. La Paz – Icaño.
" Ancasti – Amana.
" Belén – El Molino.
" Piedra Blanca – San Antonio.
" " " – San José.
× " Capayán – Chumbicha.

Dpto. Santa María, Villa de Santa María. +
" Tinogasta, Los Quinteros (Río Colorado).
2º Nacionalizar las siguientes escuelas provinciales de la misma Provincia:
Dpto. de La Paz - Anjulí.-
" " El Alto - El Alto y en Villa Cubas.-
3º Pedir á las autoridades escolares de aquella provincia faciliten los muebles que posean y no utilicen.-
4º Disponer que la I. G. de Provincias, proyecte las medidas necesarias, para el pronto funcionamiento de estas escuelas.-

Crear las siguientes escuelas nacionales en las Provincias que á continuación se expresa:

Exp. 4937 I Córdoba.- "Las sesenta cuadras", Dpto de la Capital; "Las Liebres" F. C. C. A. y "Estación Constitución" F. C. C. C. +
Jujuy.- "Los Lapachos" y "Tumbaya", nacionalizándose la provincial que funciona en "Humahuaca".-
Santiago del Estero.- Dpto Choya; "25 de Mayo", "Lomitas" y "Las Peñas".-
Dpto. de la Capital: "Morales.
" Ojo de Agua: "La Cruz", "Ambargasta", "Chacras y "Baez.-
Dpto. Quebrachos: "Pozo del Monte" y "Horatorio".
" Matará: "Tintina", "Inti Punco".-
" Banda: "Simbolar".-
" Loreto: "San Roque" y "Lomitas".
" 28 de Marzo: "Icaño".- +

\+ Dpto. Gral. Belgrano: "Las Delicias y "Malbrán".
" Atamisqui: "Perú".
" "Salavina": "Barrancas"
" Copo 1º: "Media Luna", "Boquerón" y "Matoqué
" Figueroa: "Monte Redondo".-
" Río Hondo: "Chañar Pozo".-
" Silipica 1ª: "Manogasta"
" " 2ª: "Gallegos".-
\+ " Copo 2º: "Quebracho Coto".-

Exp. 4936 I Tucumán.- "Colonia Benjamín Paz y "El Jardín", segundo distrito del Depto. de Monteros.-

La Inspección Gral. de Provincias, propondrá las medidas necesarias, para el pronto funcionamiento de estas escuelas.-

\+ — -- Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas elevadas por la Dcción. Gral. de Arquitectura, relativas á las sumas invertidas para los fines que á continuación se expresa y que le fueron acordadas:

Exp. 11204 2º de $ 482.- m/n para la instalación de los aparatos necesarios para proyecciones luminosas en la escuela calle Belgrano 637 del C. E. 2º.-

" 10526 2º de $ 40.- m/n para la adquisición de una araña con destino á la escuela San Martín del C. E. 2º.-

" 11143 7º $ 70.- m/n para el cambio de resistencia en las instalaciones eléctricas de la escuela nº 7 del C. E. 7º.-

" Exp. 1414 13º $370.-m/n para la construcción de una vereda en la escuela calle Crámer y Besares.-

" 4935 I 1º Crear una escuela nacional en "Rincón de Atuel" de Mendoza.-
2º Autorizar al Inspector Seccional de dicha provincia, para que firme contrato por la casa que se ofrece para el funcionamiento de esta escuela, por el alquiler mensual de $45.-m/nal.-
2º Disponer que la I. G. de Provincias, proponga las medidas necesarias, para el pronto funcionamiento de esta escuela.-

- - - - - Autorizar á los Inspectores Seccionales de las siguientes provincias, para que firmen contrato de locación, con los propietarios de las casas para las escuelas nacionales de las mismas provincias, de acuerdo con las cláusulas de estilo y el alquiler mensual que á continuación se expresa:

Exp. 3422 I Para la esc. nº 16, de Tucumán, con el Sr. Francisco Notari, por el alquiler mensual de $30.-m/n que comenzará á correr, desde que la escuela funcione en su nuevo local.-

" 3690 I Para la esc. nº 20 de Mendoza, con el Sr. Heriberto Baeza, por el alquiler

mensual de $ 100.- m/n que comenzará á devengarse desde el día en que la escuela ocupe su nuevo local.-

Exp. 3727 I Para la esc. nº 27 de Jujuy, por el alquiler mensual de $ 30.- m/n que comenzará á devengarse, desde el día en que el propietario entregue la casa, terminadas ya las reparaciones á efectuarse.-

" 3331 I Para la esc. nº 9 de Salta, con Dn. Teodoro Barrozo, por el alquiler mensual de $ 50.- m/n que comenzará á devengarse desde el día en que se terminen completamente las obras á efectuarse en la referida casa.-

" 3717 I Para la esc. nº 22 de Jujuy, por el alquiler mensual de $ 25.- m/n.-

Exp. 2886 I Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para que firme contrato de locación por casa para la Inspección de Escuelas Nacionales de acuerdo con las cláusulas de estilo y mediante el alquiler mensual de $ 50 á $ 60.- m/n.-

" 5157 C 1º Disponer que durante el día 1º del mes entrante, aniversario del pronunciamiento del General Dn. Justo José de Urquiza contra la tiranía de Rozas, se dén en todas las escuelas de la Capital de Formosa, clases especiales reme-

memorando tal hecho y los demás servicios que el Gral. Urquiza prestó para la organización nacional y el progreso educacional.- +
2º Mandar liquidar á la orden del Sr. Gobernador del Territorio, Dr. Francisco Cruz, la suma de $ 500.- m/n cantidad ésta con que contribuye el Consejo Nal. de Educación para el mejor éxito de las fiestas que se preparan con tal objeto á iniciativa del mencionado Sr. Gobernador.
3º Disponer, que en el acto de la inauguración del Monumento á tan ilustre prócer, concurran en procesión cívica todos los alumnos de las escuelas que se mencionan en el Artº 1º de la presente resolución dirigidas por sus respectivos Directores y maestros.- +

Exp. 11761 S 1º Dirijir nota agradeciendo y felicitando al Sr. Juan J. Campana, por su eficaz gestión como miembro de la Comisión Constructora del Edificio destinado á la escuela nacional "Sarmiento" de Irigoyen, Prov. de Santa Fé.-
2º Comisionar al empleado de la Dcción. de Arquitectura Sr. Delfín M. Jijena para que re-

=ciba el edificio citado trasladán_
dose á aquella localidad y veri_
fique los cómputos métricos
comparándolos con el presupues_
to que sirvió de base á la lici_
tación.
3º Ordenar á Contaduría liquide
á favor del expresado Sr. Jijena
la cantidad de $ 50.- m/n que se le
acuerdan en calidad de viático
y otórgarle los pasajes oficiales
que corresponda.-

Exp. 4938 + 7 1º Crear en la Pcia. de San Luis,
las siguientes escuelas nacionales:
"Las Cañitas" Dpto. de la Capital; "Tres
Cañadas" Dpto. Ayacucho; "Itihuasi"
Dpto. Coronel Pringles; "Batavia" Dpto.
Pedernera y "Anchorena" del mismo De_
partamento.-
2º Crear igualmente una escuela
nacional en "Potrerillos" de la misma
provincia, trasladando á ésta loca_
lidad, la actual escuela nº 40 que
funciona en "El Salto", que de es_
ta manera servirá mejor á am_
bas localidades.-
3º Nacionalizar las siguientes es_
cuelas provinciales de San Luis:
Dpto. Capital: "Volcán"
" " : "Lincé"
" " : "San Gerónimo"
× " Pringles: "Cañada Honda".=

Dpto. Pringles: "Cerros Largos" +
" " : "Yacoró."
" " : "La Carolina"
" " : "Los Pasitos"
" " : "La Bajada"
" " : "Balde" ó "Isla" y
" " : "San José"
" Pedernera: "Esquina"
" Chacabuco: "Balde"
" San Martín: "Las Aguadas", "Guzmán", "Las Lagunas", "San Lorenzo", "Los Membrillos" y "Los Roldanes".
" Junín: "El Talita", "Las Islitas", "Cerro de Oro", "Los Chañares y "Los Lobos.
" Ayacucho: Chispiciu.
" " : "Santa Rosa"
" " : "Candelaria"
" Belgrano: "Arbol solo".-

4º Pedir al Consejo Gral. de Educación de aquella Provincia, preste á este Consejo los muebles que no use en las escuelas de su dependencia.-

5º Pedir á las Municipalidades, al Gobierno y las poblaciones más beneficiadas por esta resolución, cooperen al sostenimiento de las escuelas que se crean, proporcionando casas apropiadas para el funcionamiento de las mismas.

6º Disponer que la Insp. Gral. de +

Provincias, proyecte las medidas necesarias para el pronto funcionamiento de estas nuevas escuelas.

Exp. 2955 I Acordar la suma de $30.- m/n y $20.- m/n mensuales, para pago de boteros que transporten los niños que concurren á las escuelas nº 21 y 39 de Santiago del Estero, respectivamente.-

" 4594 C 1º Aprobar el proceder del Tenedor de Libros, Sr. Nicanor S. Aliaga, en la comisión que le fué encomendada en la Pcia. de Córdoba.-

2º Autorizar á la Contaduría para que cancele todo cargo que pese sobre el Inspector de Escuelas en aquella Provincia, Dr. Amado J. Ceballos y los reabra á su sucesor, Manuel B. Fernandez, quien deberá rendir cuenta documentada en oportunidad.-

- - - Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas elevadas por la Dcción. de Arquitectura, relativas á las sumas invertidas que le fueron acordadas para los fines que á continuación se expresa:

Exp. 14201 I de $93.- m/n para la instalación de un ventilador en el Despacho del Inspector Técnico General.-

" 16108 P de $150.- m/n. para la adquisición de tres ventiladores para las =

Oficinas de Secretaría.-

Exp. 14576 D de $ 100.- m/n, para la compra de una mesa con destino á su Oficina con un saldo á favor del H. Consejo de $ 5.- m/n. depositado en la tesorería de la Repartición.-

" 3045 E Ordenar á los Directores de las Escuelas Comunes de la Capital, por intermedio de los C. C. E. E. que toda vez que alumnos de las Escuelas de Niños Débiles soliciten ingreso en aquellas, se les inscriba á fín de que no pierdan el asiento, con cargo de presentarse á clase cuando los Médicos Inspectores lo determinen, haciendo constar en la columna de observaciones de los respectivos registros esta situación del alumno; y manifestarles que en igual situación deberán quedar aquellos alumnos que estando ya inscriptos en las Escuelas Comunes, fueran admitidos en las de Niños Débiles, por el tiempo de su permanencia en éstas. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.- +

[signature]

[signature]